

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día  
22 de agosto de 1946, de acuerdo con las  
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,00
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,66

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Acabados Textiles, Sociedad Anónima», calle Capitán Hernando Prats, núm. 70.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina aprestadora tipo «fowlard» en la industria de acabados de tejidos de algodón propiedad de la Empresa peticionaria.

Producción mensual: 12.500 metros de tejido ancho y 25.000 metros de tejido estrecho.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.020-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Codina Ventura, calle Colón, esquina carretera Sentmenat.—San Esteban de Castellar.

Objeto de la industria: Instalación de dos continuas para lana peinada de 400 husos cada una.

Producción: Los hilados correspondientes a 90.000 kilogramos de lana limpia por año.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.021-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Cristalerías de Mataró, Sociedad en Comandita», Rierot, 71.—Mataró.

Objeto de la industria: Fábrica de vidrio hueco.

Producción total: 18.000 ampollas para bombillas eléctricas.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.023-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Industrias Serrot, Sociedad Anónima», Almería, 19 al 23.—Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de lámparas para soldar, lámparas para alumbrado, cocina y otros aparatos de gasificación a petróleo o gasolina.

Producción total: 7.500 unidades mensuales.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.030-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Amadeo Berengué Bue, Pedro IV, 142-144.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Reparación y construcción de maquinaria.

Producción: La correspondiente a dos tornos de uno y dos metros entre puntos.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.026-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Salvador Vall Viladés, avenida Eduardo Peña, núm. 30. San Vicente de Castellet.

Objeto de la petición: Instalación en San Vicente de Castellet de una serrería mecánica de madera.

Producción: Unos 400 metros cúbicos mensuales.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.024-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Fábrica de Artículos Mecánicos para Oficina, S. A., Lérida, 5.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de un torno cilíndrico, un torno revólver, tres pesadoras y dos rectificadoras.

Producción: Al año, en jornada de ocho horas, alcanzará a 1.000 máquinas de calcular.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.029-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: T. Salá e Hijos, Torre de Gornal, 10.—Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Hilatura de algodón y viscosilla.

Producción: La ampliación producirá, en doble turno, al año 27.000 kilogramos de hilado.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.028-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Valldosa-Martinell, Recreo, 26.—Villanueva y Geltrú.

Objeto de la industria: Fabricación de transformadores de 5 a 100 amperios, contadores, interruptores de maniobra a distancia, electrofrenos y relés.

Producción: 14 frenos, 153 núcleos para frenos, 2.700 contactos, 12.000 terminales de cable.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.031-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Gil Sanchís, Conde de Reus, 18.—Sabadell.

Objeto de la industria: Manufactura de doblados, torcidos y molinados.

Producción: La correspondiente a 238 husos en total.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.032-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Doña Rosario Fuentes Malo, Evaristo Arnús, 33.—Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de fabricación de objetos metálicos.

Producción: 10.000 kilogramos de horquillas al año en la ampliación.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.033-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Productos Intermedios, S. L. E., carretera Vallgorguina, s/n.—San Coloni.

Objeto de la ampliación: Incrementar la producción de anhídrido ftálico.

Producción: La ampliación será capaz de 150 toneladas al año.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.034-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Mawik Scheiff, avenida Icaria, 106.—Barcelona.

Objeto de la industria: Elaboración de tripas para embutidos.

Producción: 3.000 metros día.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.035-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Sitjá Rius, Pàcifico, 10.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de pistones para la industria aeronáutica y del automóvil.

Producción: 2.000 pistones mensuales, con peso promedio terminadas de 175 gramos.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.039-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionaria: Doña Pilar Prado Blanco, Mariano Cubí, 51.—Barcelona.

Objeto de la industria: Taller de fotograbado.

Producción: La correspondiente a una máquina de fotograbado.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.036-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Pérez López, Trafalgar, 6, segundo primera.—Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de manteca de cacao.

Producción: De 1.500 a 2.000 kilogramos diarios.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.037-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Manuela Torras López, pasaje de la Rasa, 1.—Tarrasa.

Objeto de la industria: Géneros de punto.

Producción: 20 kilogramos semanales de aumento.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.038-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Felipe Perich Marqués, Sepúlveda, 97.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Pequeño material eléctrico, enchufes, interruptores, etc.

Producción: 75.000 interruptores al año, 15.000 piezas diversas.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.040-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Enrique Pons Comells, calle Muntaner, 407, entresuelo segunda.—Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una industria de hilados de lana, con secciones de peinaje y doblados, con un total de 900 husos de hilar.

Producción: 58.500 kilogramos de hilo por año.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.043-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Aismalibar, S. A.»—Moncada.

Objeto de la ampliación: Mejora y producción y fabricación de tubo aislante continuo y centrifugas de hilar a base de resinas artificiales.

Producción: 10.000 centrifugas al año, 2.000.000 metros de tubo aislante al año.

Maquinaria, nacional.

Materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.042-O.

**HOSPITAL-ASILO MUNICIPAL DE SANTURCE**

Habiendo sufrido extravío los billetes números 14.741 al 14.780 y del 22.171 al 22.190 en sus diez series, de la rifa benéfica de este Hospital-Asilo, autorizada en combinación con la Lotería Nacional, que ha de sortearse el día 24 del actual mes de agosto, se anuncia al público a los efectos de declarar anulados dichos billetes, los cuales no tendrán derecho alguno.

Santurce, 17 de agosto de 1946.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1.226—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID****Admisión de valores a la cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 8.661 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 8.661, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Castilla, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de agosto de 1946.—El Secretario interino, Eduardo de Carvajal.—Visto bueno, el Presidente, Felipe Gómez-Acebo.

4.048—P.

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 5.º y 24 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 6 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Vía Layetana, números 3 y 3 bis, principal, para someter a la aprobación de la misma la propuesta del Consejo sobre ampliación del capital social y para tratar de la modificación de artículos de los Estatutos.

En el supuesto de que no concurrieran suficiente número de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las cuatro y media de la tarde, en el mismo día y lugar.

Con arreglo a los artículos 23 y 26 de los Estatutos, tienen derecho de asisten-

cia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas en las Cajas de esta Sociedad Hullera Española.

Cumpliendo estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el de la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otros accionistas con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán impresos para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 22 de agosto de 1946.—El Secretario general, Evaristo Moró y Díaz de Quijano.

4.061—P.

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**

Desde el día 16 del corriente mes se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta Plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, el cupón número 49 de las obligaciones hipotecarias, emitidas por esta Sociedad en enero de 1922, a razón de 10 pesetas por cupón.

El pago del citado cupón se efectuará sin descuento alguno por concepto de impuestos y con arreglo a las formalidades previstas para los vencimientos últimamente satisfechos.

Bilbao, 12 de agosto de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

4.052—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

4.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1945, por la suma de pesetas cinco millones quinientas cincuenta mil.

3.er sorteo para la amortización de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de pesetas ciento ochenta y seis mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de octubre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

## EMISION DE 15 DE JULIO DE 1945, AL 3,50 POR 100

SERIES	BOLAS encantaradas	TITULOS que representan	CAPITAL — Pesetas nominales	BOLAS que han de extraerse	TITULOS que representan	CAPITAL	A PAGAR	TOTAL
						que se amortiza — Pesetas	por intereses — Pesetas	intereses y amortización — Pesetas
A	3.182	318.200	159.100.000	6	600	300.000	1.392.125,—	1.692.125,—
B	1.094	109.400	273.500.000	2	200	500.000	2.393.125,—	2.893.125,—
C	2.089	208.900	1.044.500.000	4	400	2.000.000	9.139.375,—	11.139.375,—
D	1.989	19.890	248.725.000	4	40	500.000	2.175.468,75	2.675.468,75
E	2.487	24.870	621.750.000	5	50	1.250.000	5.440.312,50	6.690.312,50
F	2.524	10.096	504.800.000	5	20	1.000.000	4.417.000,—	5.417.000,—
	13.365	691.356	2.852.275.000	26	1.310	5.550.000	24.957.406,25	30.507.406,25

## OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946

A	B	C	D					
106	106	106	489	98.000	2	2	1.000	1.154,45
156	156	156	289	390.000	2	2	5.000	4.631,25
106	106	106	289	1.960.000	3	3	30.000	23.275,—
489	489	489	289	12.225.000	6	6	150.000	145.171,87
1.037	1.037	1.037	1.037	14.673.000	13	13	186.000	174.232,57

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 16 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o un Subgobernador, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolitas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 16 de agosto de 1946.—P. el Secretario general, Emilio Méndez.

1.203-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### ALBACETE

Don Daniel Maestre Daza, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a don Arturo Cortés Ortiz, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, y se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva literalmente copiadas dicen así:

«Sentencia núm. 20.—Señores: Don Federico Collado y Arce, Presidente; don

Luis Veloso y Bazán, don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, don Arturo Serrano Salvador.—En la ciudad de Albacete a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre tercería de dominio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, y promovidos por doña Purificación Gil Herreros, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Sax (Alicante), en reclamación de su mitad de gananciales a título de dominio, en la pieza de responsabilidad política que con carácter definitivo se tramita ante el Juzgado Civil especial de esta capital con el número 14, contra el esposo de la demandante, don Arturo Cortés Ortiz, declarado en rebeldía, en cuyos autos es parte el señor Abogado del Estado, en representación de éste, y de los que entiende esta Sala, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley de 9 de febrero de 1942, y en virtud de apelación que interpuso la representación del Estado; habiendo estado representada la actora, primeramente, por el Procurador don Francisco Sánchez Collado, y después, por haber cesado éste en el ejercicio de su cargo, por el también Procurador don Antonio Martínez Ortiz, sin que haya comparecido el recurrido don Arturo Cortés, por lo que se ha entendido en los estrados de este Tribunal.—Fallamos: Que confirmando, en parte, la sentencia recurrida, y en parte dando lugar a la demanda producida por doña Purificación Gil Herreros, debemos declarar y declaramos—desestimando las excepciones de falta de personalidad en el accionante y en su Procurador—ser de naturaleza jurídica ganancial los bienes embargados en el expediente de que deriva esta tercería y se describen en el hecho segundo de demanda; perteneciendo en propiedad por este título, y en su mitad, a la demandante, y los que se individualizarán en ejecución de sen-

tencia con la representación Letrada del Estado; levantándose sobre ellos, y en su día, los embargos trabados. Y quedando los restantes como propios del marido y condenado en aquel procedimiento especial don Arturo Cortés Ortiz, sujetos en su totalidad a la efectividad de la sanción que le fué impuesta. Sin hacer declaración sobre costas en ninguna de las instancias. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a la parte no comparecida conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Federico Collado, Luis Veloso Bazán, Arturo Serrano. El Magistrado don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon votó en Sala y no pudo firmar.—Federico Collado. (Rubricados.)»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Dado en Albacete a 24 de julio de 1946. P. H., Enrique Rubio.

6.675-A. J.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado suplente número uno, de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, se cita y emplaza al demandante en los autos número 776-46, sobre despido, don José González del Sol, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, 8), para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, a que ha dado lugar la demanda que ha presentado por despido, contra don Ignacio Marqués Pérez, según establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo, y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938, y que

habrán de tener lugar el día 27 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce y media. Advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por la falta de asistencia de las partes; previniéndole de que, si no compareciere, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al demandante señor González del Sol, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado suplente y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a 13 de agosto de 1946.—El Secretario, P. H., E. San Pedro.—Visto bueno, el Magistrado suplente (ilegible).  
1.207-A. J.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado suplente número uno, por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 278-46, sobre subsidio familiar, promovido por el obrero Feliciano Calzas Sánchez, contra don José Jiménez Martín, se cita y emplaza al demandante don Feliciano Calzas Sánchez, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, 8), para asistir al acto conciliatorio y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo, y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938, y que habrán de tener lugar el día 23 de septiembre próximo y hora de las once. Advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole de que, si no compareciere, le parará el perjuicio que en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, señor Calzas Sánchez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado suplente y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a 13 de agosto de 1946.—El Secretario, P. H., E. San Pedro.—Visto bueno, el Magistrado suplente (ilegible).  
1.208-A. J.

### ZAMORA

#### Edicto

Don Antonio Fernández Contra, Magistrado de Trabajo suplente, en funciones, de la Magistratura de Trabajo de esta provincia.

Hago saber: Que en autos que pendan en esta Magistratura sobre reclamación por accidente de trabajo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Zamora y su partido, en defecto de Tribunal Industrial, promovidos por don Jesús Real López, contra la Compañía de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas denominada «CIME», aquí veci-

no hoy de Toral de los Vados (León) y ésta actualmente de desconocido paradero y existencia, en el trámite de ejecución de sentencia y declaración de insolvencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto.—En la ciudad de Zamora a 27 de julio de 1946.—Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que de acuerdo con las pruebas aportadas debía declarar y declaraba insolvente total a la Compañía de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas denominada «CIME», por ahora y sin perjuicio, corriendo a cargo del fondo especial de garantía de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo la inmediata efectividad de las responsabilidades originadas por el accidente sufrido por el actor don Jesús Real López y declaradas en la sentencia de 16 de octubre de 1934, con la reserva de los derechos que a la misma corresponden por lo preceptuado en los artículos 161 y 177 del Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria; y que debía imponer e imponía a la demandada, Compañía de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas denominada «CIME», el pago de las costas originadas en las diligencias de ejecución de la sentencia de referencia y las de justificación de insolvencia. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoseles que contra la misma no procede recurso alguno, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la «Revista del Instituto Nacional de Previsión». Así por éste su auto, el señor Magistrado suplente en funciones, don Antonio Fernández Contra, lo acordó, mandó y firmó, de yo, el Secretario, doy fe.—Antonio F. Contra.—Ante mí, Santos Valverde (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación a la Compañía de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas denominada «CIME», declarada insolvente, cuyo paradero y existencia actualmente se ignoran, y cuantas personas tengan conocimiento de ella y de la mejora de fortuna de la misma lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes, se publica la presente resolución.

Zamora, 20 de julio de 1946.—El Magistrado de Trabajo suplente, Antonio F. Contra.—El Secretario, Santos Valverde.

1.220-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### BILBAO

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial, sumario de la Ley Hipotecaria, contra los bienes de la Sociedad Unión Harinera, S. A., repuesta en el lugar y caso de Grandes Molinos Vascos, S. A., que garantizan el capital, intereses y costas de las diez mil obligaciones de la emisión de 1925, señaladas con los números 10.001 al

20.000, inclusive, a instancia del Procurador don José Gallano, en nombre de la Agrupación civil de obligacionistas de la Sociedad Grandes Molinos Vascos, S. A., cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes afectos al procedimiento:

Urbana.—Factoría Harinera, radicante en el sitio de La Punta, Barrio de Zorroza, jurisdicción, antes de Abando, hoy de Bilbao, mide en total seis mil ochocientos metros cuadrados, hallándose su perímetro cerrados por muros y construcciones, y linda, por el Este o frente, con terrenos del muelle del río Nervión; por Este o espalda, con camino público; por Norte o derecha, entrando, con camino, y por Sur o izquierda, con resto de las fincas de donde se segregó la que se describe, propiedad de don Ernesto y don Luis de Ugaldé y don Luis de Echevarría. En la finca descrita y formada existen los siguientes edificios:

Edificio principal.—En forma de ángulo con una fachada principal que sensiblemente es paralela a la línea de cierre al muelle y que tiene una longitud de cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, y la fachada lateral, por la parte de los silos, tiene una línea de cuarenta y siete metros noventa centímetros. Ambos cuerpos de edificio se desarrollan en una superficie de construcción de mil ochocientos cincuenta metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y corresponde a la parte de fábrica almacén mil cuatrocientos sesenta y dos metros con veinticinco decímetros cuadrados, y a la parte de los silos, trescientos ochenta y ocho metros cuadrados. La parte de edificio destinado a fábrica consta de planta baja y piso primero, ambos para almacén, y cuatro pisos más dispuestos para la colocación de toda la maquinaria y utillaje necesarios para el funcionamiento de la factoría y la cubierta de esta parte del edificio. En la planta baja existen dos cuerpos salientes de dos crujeas cada uno, que no tienen más que una altura con la cubierta en terraza y ligeramente inclinada, y representados ambos por una superficie en planta de ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. La parte destinada a fábrica de harinas se desarrolla en realidad en los cuatro últimos pisos, con una superficie en planta de seiscientos tres metros veinticinco decímetros cuadrados, siendo su estructura general o armazón compuestos de pies derechos exteriores e interiores de hormigón armado, constituyendo un todo indeformable y calculando cada uno de los pisos para las sobrecargas apropiadas al uso y maquinaria proyectada. La cubierta de esta parte del edificio está constituida por formas de madera; con el resto del armazón, de igual material, forro de tabla y teja plana, con su alero forrado y los elementos de hortalera en canalones y bajadas de cinc. Los cierres de las fachadas hallanse ejecutados con bloques de hormigón de veinticinco centímetros de espesor, y las paredes y entrepaños interiores se hallan reaseados y blanqueados y exteriormente revocados con buena mezcla a base de Portland, acusando fajas y molduras. Los suelos están constituidos: unos, con armazón de vigas, viguetas y

forjados de hormigón armado, y otros, con armazón de vigas y viguetas de hormigón armado y formado, por tablón unidos entre sí, con lengüetas apoyados en aquellos armazones y entarimado de pino tea de veinticinco milímetros de grueso. Los forjados ejecutados en hormigón armado, llevan el suelo de Portland. El ensamblaje exterior es de grandes ventanales ejecutados en madera de roble en forma de cristales pequeños, con todos sus elementos de vidriería semidoble y pintura al óleo. El ensamblaje interior de puertas de servicio es de dimensiones y grueso corriente, con su herraje apropiado y pintado al óleo. En varios de los pisos se han intercalado pequeños depósitos o silos, destinados a la harina, y otros para el trigo lavado, los cuales se hallan totalmente ejecutados en hormigón armado e interiormente perfectamente educidos. En esta parte del edificio se desarrolla una torre que sobresale de la cubierta general, con una planta de treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, ejecutados en igual forma y estructura que el edificio descrito, que sirve para alojar un depósito de hormigón armado de una capacidad de cuarenta metros cúbicos. Los servicios sanitarios, en cada uno de los pisos de esta parte del edificio, son completos, con sus tuberías y demás detalles. El suelo de la planta está constituido por una capa de hormigón de veinte centímetros; en éste y en el piso primero la capa del suelo está cubierta de asfalto. Dentro de la planta general de este cuerpo del edificio se desarrolla la parte destinada a la limpia del trigo, en tres crujiás, con todos los elementos de construcción en igual forma que las expresadas anteriormente. La comunicación entre los pisos se hace por una escalera, ejecutada toda ella en hormigón armado, dejando un espacio central dispuesto para alojar un ascensor. El cuerpo de edificio destinado a silos o grandes depósitos de trigo, se desarrolla en una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, hallándose contigua a la anterior construcción y calculado para una capacidad de cincuenta mil quintales de trigo limpio. Su distribución en planta se desarrolla en cinco crujiás, y en cada una de ellas tres compartimentos, formando el todo un conjunto de grandes celdas poligonales, otras ocho más pequeñas que resultan entre aquéllas. Este cuerpo de edificio, en su totalidad, tiene sótano de cuatro metros cuarenta centímetros de altura, con sus paredes de hormigón armado y suelo perfectamente saneado de hormigón armado y capa de Portland. La estructura general de esta construcción es, en su totalidad, de hormigón armado, lo mismo la parte de pies derechos exteriores e interiores como las paredes verticales de las celdas. En la planta baja aparecen las bocas de salida de cada una de las celdas, con los depósitos especiales en fundición para la salida grande de los trigos. La parte superior de los silos se halla cerrada por un suelo completo de hormigón armado, con los huecos necesarios para la entrada de los trigos. La cubierta de esta parte del edificio se halla ejecutada en igual forma y elementos que los descritos para el de la fábrica. La altura de estas celdas, desde la parte superior de entrada

de los trigos hasta la boca o tolva de salida, es de veintidós metros.

**Paellón.**—Se construye en uno de los extremos del terreno y con fachada al camino actual que ha de ser calle, un cuerpo de edificio de veintidós metros setenta centímetros por doce metros sesenta centímetros, que consta de planta baja y un piso primero, desarrollándose en aquéllos servicios de oficina, garaje para camiones, laboratorio y una habitación para el portero, con los servicios sanitarios. El piso primero se halla distribuido en dos habitaciones, cada una de ellas con su comedor, sala, baño y retrete, vestíbulo y tres dormitorios y cocina. En general, la construcción de este paellón es de muros de mampostería y ladrillos, suelo de hormigón armado y hormigón corriente, embaldosados o entarimados, según sea el uso de los departamentos, provisto de cielo raso, cubierta de armazón de madera, forro de tabla y teja, con todo el ensamblaje exterior e interior apropiado a la categoría de la edificación; escalera de madera completa, así como los tramos, de hojalatería y vidriería, pintura, servicios sanitarios y saneamiento según prescriben las Ordenanzas de la villa de Bilbao. Los muros y tabiques interiores se dispondrán para ser, unos blanqueados, y otros pintados y empapelados, y las fachadas a base de Portland, con sus fajas, molduras y demás detalles. Entre la fachada principal y el cierre que da al muelle, se construye un sistema de vías de carril con todos sus detalles, para que puedan circular los vagones de vía estrecha y normal. Existe una red completa de saneamiento de todas las aguas limpias, procedentes de las cubiertas y suelo, con tuberías de cemento de quince centímetros y veinte centímetros y las correspondientes arquetas, y otras que sirven para recoger las aguas negras, por medio de tuberías de gres de igual diámetro con fosas sépticas, según prescribe el Reglamento vigente. Por último, la citada factoría hallase cercada, según se ha dicho, por muros de cierre, que son: unos, de hormigón, y otros, de mampostería, de buen aspecto, con sus puertas principales al camino, calle y muelle, y las de servicio. Asimismo las edificaciones, servicios interiores y exteriores estarán dotados de una perfecta y completa instalación de luz con arreglo a las últimas prescripciones técnicas de sección de sus elementos, aislamientos y aparatos de seguridad y funcionamiento parcial de las líneas. La finca descrita se forma por agrupación de las inscritas en el Registro de la Propiedad bajo los números 5.653 y 5.654, a los folios primero y séptimo del tomo 711 del archivo, 209 de este Ayuntamiento de Bilbao, inscripciones primera de dominio, y con las obras realizadas, y que se han expresado en la precedente descripción.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo, del tipo de la segunda subasta, o sea la suma de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, P. S., Ricardo Guerra.

4-053-A. J.

## LA CAROLINA

Don Pablo Carrasco Villanueva, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Antonio Cuesta Estepa, en la representación de doña Angeles Garrido Puebla, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, se tramita demanda ejecutiva por el procedimiento que establece la Ley Hipotecaria, contra don José Morales Guerrero, mayor de edad, casado, Profesor y vecino de Jaén, para el cobro de cuarenta y siete mil trescientas treinta y ocho pesetas veinte céntimos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que a continuación se expresa:

«Casa en esta ciudad, calle de José Antonio, número 12, con puerta accesoria a la calle de las Escuelas, de planta baja, principal y sótano; mide cuatrocientos veintitrés metros ochenta y tres centímetros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con casa de herederos de don Juan Manuel Godino; izquierda, la de los de doña Julia Pillet, y espalda, calle de las Escuelas.» Está valorada a los efectos de subasta en setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veinticuatro de septiembre próximo, y hora de las doce, en los estrados de este Juzgado; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, pues no se destina a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de la valoración dada a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; así como que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente sobre la Mesa judicial o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor dado a la finca.

Dado en La Carolina a 10 de agosto de 1946.—El Juez, Pablo Carrasco.—El Secretario (ilegible),

4-058-A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

**Juzgados Civiles**

7-325

GONZALEZ SANZ, Felisa; que usa el nombre supuesto de Lucía Arce Barrón, de treinta y dos años, hija de Juan y de María, viuda, natural de Haro (Logroño), vecina de Madrid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, con el fin de ser reducida a prisión en causa 25 de 1945, por evasión frustrada.

1-739-46

7-326

FERNANDEZ LOPEZ, Rafael; de veinticuatro años, casado, jornalero, hijo de Jesús y Salvadora, natural y vecino de Quintanar de la Orden, sin instrucción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, para notificarle carta-orden de la Audiencia Provincial de Toledo, dimanada de sumario seguido contra el mismo en este Juzgado con el número 17-1945, por robo, y ser reducido a prisión, por haber quebrantado la obligación apud-acta que tenía contraída en indicada causa.

2.003-46

7-327

CARREÑO GUTIERRE, Tomás Leonardo Cristino Francisco; hijo de Vicente y de Ignacia, natural de Beas de Segura, vecino de Tetuán de las Victorias, casado, hojalatero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Lepanto, número 8, procesado por hurto, en sumario 58 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

2.079-46

7-328

BURGUILLO BATALLA, Saturnino; hijo de Mariano y de Martina, natural de Opos Albos, vecino de ídem, soltero, dependiente, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Opos Albos, procesado por hurto, en sumario 114 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

2.883-46

7-329

RAMOS BLANCO, Juan José; hijo de José y de Carmen, natural de La Carolina, vecino de Madrid, casado, chófer, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Morella, número 12, primero izquierda, procesado por lesiones, en causa 390-1931; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

2.085-46

7-330

AGUAS BALLESTEROS, Vicente; natural de Guadalix de la Sierra, hijo de Marcos y de Leonor, de veintiocho años, soltero, albañil; procesado en causa 220 de 1941, por tentativa de hurto;

APARICIO ZAZO, Celestino; natural de Madrid, hijo de Julio y de Blasa, de diecinueve años, soltero, ebanista, que habitó últimamente en Cerro Bermejo, 1, Casas Baratas, Puente Segovia; procesado en causa 354 de 1942;

BROTON BENEITEZ, Angel; natural del Puente de Vallecas, Madrid, hijo de Simón y de Dolores, de veintidós años, soltero, sin profesión, que habitó últimamente en la calle de Sol y Ortega, 47, Puente Vallecas; procesado en causa 113 de 1941;

CASTRO Y CASTRO, Miguel Enrique; natural de Marsá (Tarragona), hijo de Enrique y de Rosario, de cuarenta y tres años, casado, comerciante y domiciliado en calle Cartagena, 10; procesado en causa 161 de 1939, por hurto;

CARRO PEREZ, Fernando; que usa los nombres de José López Lobo y Tomás Pérez Rodríguez, y el apellido San Miguel; procesado en causa 249 de 1943, por estafa;

ESTEVE VILAPLANA, Patricio; natural de Barcelona, hijo de Jacinto y de Mercedes, de treinta y cuatro años, casado, fotógrafo, y que habitó últimamente en la calle del Príncipe, 5; procesado en causa 16 de 1939, por estafa;

GARCIA GONZALEZ, Pablo; natural de Mombeltrán, soltero, jornalero, de veintiséis años, hijo de Felipe y de Eulalia, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle Hernán Cortés, 12; procesado en causa 640 de 1941, por robo;

HERNANDEZ GIL, Luis; natural de Madrid, casado, electricista, de treinta y ocho años, hijo de José y de Máxima, domiciliado últimamente en la calle de San Lorenzo, 9; procesado en causa 390 del año 1941, por estafa;

MARTINEZ DE LECEA, Joaquín; natural de Vitoria, hijo de Cipriano y Jesusa, de veintiséis años, electricista, y que habitó últimamente en calle Benito Gutiérrez, 33, entresuelo letra D; procesado en causa 233 de 1944, por robo;

OZORES LAREDO, Juan; natural de Ribadeo (Lugo), hijo de Juan y Manuela, de treinta y cuatro años, soltero, fontanero, y

RIVAS GARCIA, Angel; natural de Salamanca, hijo de Angel y de Enriqueta, de treinta y seis años, casado, mecánico, y que dijeron habitar, respectivamente, en Escuadra, 13 y San Eduardo, número 21, Vicalvaro; procesado en causa 39 de 1941, por hurto;

RODRIGUEZ CALZADA, Francisco; hijo de Faustino y de Inés, de treinta y nueve años, soltero, cocinero, domiciliado en la plaza de la Moncloa, 5; procesado en causa 407 de 1940, por robo;

ROS VERDU, Vicente; que usa el nombre de Alfredo Guijarro Verdú, natural de Jijona (Alicante), hijo de Vicente y de Celia, de veintidós años, soltero, y que dijo habitar en Canillas, calle del Canal, 65; procesado en causa 214 de 1943;

PEREZ CEPEDA, Francisco; procesado en causa 416 de 1945, por hurto;

SANCHEZ GOMEZ, Pedro; domiciliado últimamente en la calle del Pez,

número 14, Pensión Castaños; procesado en causa 184 de 1946, por estafa;

VINAS AGUADO, Juan Antonio Victorino; natural de Paterna Madera, hijo de Juan de María, de treinta y cuatro años, soltero, empleado, domiciliado en la calle de la Montera, 35;

GARCIA PIEDRA, Pedro José; domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, 11;

GOMEZ RAMOS, Florentino; natural de Badajoz, hijo de Constantino y de Adela, de veintiocho años, domiciliado en la calle del Limón, 19, 1.º, y

TORRES SANCHEZ, Luis; natural de Almería, hijo de Antonio y de Carmen, de treinta y seis años, casado, agente de publicidad, y domiciliado últimamente en la calle Hernani, 65; procesados en causa 47 de 1944, por hurto.

TEJADA LOZANO, Manuel; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carmen, de veintidós años, soltero, mecanógrafo, y con domicilio en la calle de Atocha, 49, 3.º; procesado en causa 65 del año 1940, por estafa;

PAREJA LLAMAS, José; natural de Vélez Rubio (Almería), de treinta y siete años, hijo de Andrés y María, electricista, domiciliado en la calle del Amparo, 47, bajo; procesado en causa 174 de 1943, por hurto;

MARTINEZ SANCHEZ, Luis; natural de Madrid, hijo de Bernardino y de Martina, de veinte años, soltero, ni-quelador, que habitó últimamente en la calle San Nicolás, 6 (Puente Vallecas); procesado en causa 352 de 1942, y

TORRECILLA MEDRANO, Gregorio; natural de Logroño, hijo de Hilario y de Ceferina, de treinta y seis años, soltero, contable, domiciliado en avenida del Generalísimo, 44, 3.º, Tetuán de las Victorias; procesado en causa 566 del año 1941, por hurto; comparecerán todos ellos ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, en el término de diez días, con el fin de ser reducidos a prisión.

6-753-

7-331

CARBALLO ALVAREZ, Manuel; de cuarenta y dos años, casado, fontanero, hijo de Juan y de Sabina, natural de Madrid, y vecino de Salamanca, barrio de San Vicente, 2;

PAREDERO, Pilar; de treinta y un años, casada, hija de Filomena, natural de Zamora y vecina de Salamanca, con el mismo domicilio que el anterior, y

FRESNEDILLA HOLGUIN, Librada; de cincuenta años, viuda, compone-dora, natural de Toro; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Valladolid para constituirles en prisión.

7.128.

7-332

CEBRIAN GIMENEZ, Juan; jornalero, soltero, de veinticuatro años, vecino que fué del Puente de Vallecas, en la calle de Francisco Laguna, 7, que en el año último se encontraba recluido en la prisión de Carabanchel, siéndolo después en Navalcarnero, y después al Destacamento de Trabajadores de Nanclares de Oca; procesado en sumario 65 de 1944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado

de Instrucción de Ateca para ingresar en prisión.

6.458.

7-333

BAO BARFOS, Manuel; de dieciocho años, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Cerdeiro (Pontevedra), y vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en la calle Cuesta Nueva, 26; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1, de Valladolid, para constituirse en prisión; acordada en sumario 399 de 1941, por estafa.

7-129.

7-334

DIEGO LOBO, Manuel; natural de Madrid, soltero, de dieciocho años, hijo de Patricia de Diego Lobo, domiciliado últimamente en calle de Jaén, 15, bajo; procesado en causa 274 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.

6.610.

7-335

ARRIETA SAN JULIAN, Macario; de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Iloiz, vecino que fué de Huerba (Navarra), cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, para constituirse en prisión; procesado en sumario número 41 de 1945, por estafa.

539-46.

7-336

MATEO IZQUIERDO, Josefina; de dieciocho años, natural de Aranda de Duero, hija de José (a) «Fonseca» e Irene, con instrucción, cuyos últimos domicilios fueron en Barcelona y Sabadell y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 29 de 1945 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para constituirse en prisión.

582-46.

7-337

CAMACHO JIMENEZ, Sebastián; domiciliado en Lérida; procesado en sumario número 232 de 1945 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.

584-46.

7-338

VAZQUEZ FERNANDEZ, Manuel; de treinta y tres años, soltero tratante, natural de Delvis de Manroy (Cáceres), hijo de Agustín y Josefa, vecino de Alcabá de los Montes; procesado en sumario número 13 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena para constituirse en prisión.

701-46.

7-339

DURAN RUIZ, Antonio; hijo de José y Dolores, de veintidós años en 1936, soltero, natural de Casabermeja, partido de Colmenar, provincia de Málaga, vecino de Antequera, del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 230 de 1935, por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, para constituirse en prisión.

910-46.

7-340

CALERO EGEA, Norberto; de veintidós años natural de Lubrín (Ameria) hijo de Juan Antonio y Patrocinio, soltero chófer, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Euras, núm. 21, primero cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 429 de 1944 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, para constituirse en prisión.

946-46.

7-341

BOSCHDEMONT ROS José; de veintiocho años natural de Camploch (Gerona), hijo de Narciso y María, casado con Rosa Carbonell, chófer, vecino de San Baudilio de Llobregat, domiciliado últimamente en la avenida María Girón, núm. 16, primero segunda, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario núm. 244 de 1945 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, para constituirse en prisión.

947-46.

7-342

SALORT PUJOL, Alfredo; de treinta y siete años, natural de Barcelona, casado, mecánico, vecino de Prat de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Comercio, fonda «Centro Artesano» cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 349 de 1945 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, para constituirse en prisión.

948-46.

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

7-343

El señor Juez de Instrucción número seis de esta capital, por proveído de hoy, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Sala de vacaciones de esta Audiencia provincial, dimanante del sumario de este Juzgado número 319 de 1944, contra María Alvarez Navarro, ha acordado citar por medio de la presente, ya que no ha sido habida en el domicilio que tenía designado, travesía del Nador, 6, bajo, a fin de que el día dieciséis de octubre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca como tal procesada ante la Sección Segunda, de esta Audiencia provincial, para asistir al acto del juicio oral de la expresada causa.

Valencia, 7 de agosto de 1946.—El Secretario, P. H., Miguel Cases.

7-015.

7-344

Don Julián Cánovas Martínez, Juez interino de Instrucción de este partido.

Por el presente y en cumplimiento a lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia se cita a los testigos Narciso Nerco Jodás, casado, Guardia de Seguridad; Francisca Alarcón Valero, casada, sus laborés, de sesenta y nueve años; Salvador Zamora Paredes, casado, Sereno municipal, y

Mateo Peres Sicilia, casado, Sereno municipal, a fin de que el día dos de octubre próximo venidero, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, a fin de dar principio a las sesiones de juicio oral en la causa seguida en este Juzgado con el número 120 de 1938, por robo, contra Ignacio Cuenca París y otros, apercibiendo a los citados que caso de incomparecencia serán sancionados con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma a los citados testigos, extendiendo el presente en Totana a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Julián Cánovas.—El Secretario judicial (ilegible).

6.674.

7-345

Don Emilio Macho Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción municipal de Avila.

Por el presente, a virtud de autos de juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado con el número 66 del año de 1946, sobre lesiones, contra José Pérez del Cantón, de cuarenta y tres años, soltero, natural de Cantillana (Sevilla) y domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Gerona, número 21, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día veintitrés de agosto próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Vara de Rey, número 1 a celebrar el referido juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer, y con las pruebas de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez municipal, Emilio Macho.—El Secretario, Francisco M. García Torremocha.

6.399.

7-346

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, hurtado la noche del 17 al 1.º de junio último, en el paraje denominado «Horno del Hollero», propiedad del vecino de San Leonardo Eleuterio Condado Yagüe, poniéndole a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 24 del corriente año, sobre hurto.

### Señas del semoviente

Una burra de unos veinte años de edad, de 1,45 metros de alzada aproximada, pelo torda, clara, con buena presentación y gorda, faltándole pelo en el lomo por roce de aparejo, la que después de andar algunos kilómetros, cojea ligeramente de la mano izquierda.

Dado en Burgo de Osma a 3 de julio de 1946.—El Juez, José Antonio Seijas. El Secretario (ilegible).

5.967.—A. J.